

Dictamen del Comité de las Regiones — Contribución de los entes locales y regionales de la UE a la conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de 2012 (Río+20)

(2012/C 54/07)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- solicita que Río+20 reconozca de manera explícita que la urbanización es uno de los retos emergentes clave que el mundo tiene que abordar, y un mayor apoyo para el intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos entre gobiernos subnacionales y entes locales a escala mundial;
- pide que la cumbre Río+20 adopte una hoja de ruta hacia una economía ecológica, que también debería incluir una sección específica sobre la economía ecológica local que reconozca el papel fundamental que desempeñan los gobiernos subnacionales y los entes locales y, en especial, fomente un Pacto de los Alcaldes y las Regiones internacional y apoye la cooperación descentralizada para el desarrollo; un posible sistema de desarrollo de capacidades debería obligar a los países beneficiarios a hacer participar a sus niveles subnacionales de gobierno en el proceso;
- solicita que, en el marco institucional para el desarrollo sostenible, los gobiernos subnacionales y los entes locales tengan un lugar, en tanto que agentes gubernamentales significativos con pleno reconocimiento, al lado de los gobiernos nacionales y los organismos de las Naciones Unidas. Río+20 debe adaptar las estructuras existentes de los denominados «grupos principales», por ejemplo, mediante la creación de una categoría nueva e inclusiva de «partes interesadas gubernamentales» y el mandato a una futura Organización Mundial del Medio Ambiente (o al PNUMA), o a un futuro Consejo de Desarrollo Sostenible (CDS) para crear un comité permanente de entes subnacionales y locales;
- pide que Río+20 determine los futuros marcos de gobernanza necesarios para continuar desarrollando la Agenda Local 21 y apoye la promoción de la democracia medioambiental a escala mundial, por ejemplo, mediante el respaldo a la adopción de otros convenios regionales similares como el Convenio de Aarhus o el inicio de negociaciones respecto de un convenio mundial sobre el Principio 10 de la Declaración de Río.

Ponente	Ilmar REEPALU (SE/PSE) Concejal de Malmö
Texto de referencia	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Río+20: hacia la economía ecológica y la mejora de la gobernanza
	COM(2011) 363 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

A. Observaciones generales

1. acoge favorablemente la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de organizar una Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible al más alto nivel en junio de 2012 en Río de Janeiro (CNUDS o Cumbre «Río+20») con el objetivo de asegurar la renovación del compromiso político de lograr el desarrollo sostenible, evaluando los progresos realizados hasta el momento y los vacíos existentes en la implementación de los resultados de las principales cumbres anteriores sobre el desarrollo sostenible, así como abordando los desafíos nuevos y emergentes. Lo hará en el marco de dos temas concretos: «una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza» y «el marco institucional para el desarrollo sostenible»;

2. exhorta a todos los participantes en la Conferencia de Río +20 y en sus medidas de seguimiento a que garanticen el éxito de la Conferencia y **realicen auténticos progresos** en favor de un desarrollo sostenible;

3. ha destacado en distintas ocasiones la importancia de medidas y cambios para **apoyar y potenciar el trabajo sobre el desarrollo sostenible**. El CDR considera que todos los agentes –a escala mundial y dentro de la Unión Europea, incluidos los niveles de gobierno nacional, subnacional y local– tienen una **responsabilidad compartida** con vistas a alcanzar una sociedad sostenible, respetuosa con los recursos naturales disponibles. Los miembros del CDR, las ciudades y los gobiernos subnacionales, deben desempeñar un importante papel al respecto y constituyen en gran medida los impulsores del trabajo dedicado a lograr el desarrollo sostenible, sobre todo por su proximidad a los **ciudadanos de la UE**;

4. por ello, solicita que se haga **referencia explícita a los gobiernos subnacionales y a los entes locales** ⁽¹⁾ y se les **habilite para participar en todas las deliberaciones de la Cumbre Río+20**. Es necesario que los gobiernos subnacionales y los entes locales participen activamente tanto en los preparativos que preceden a la Cumbre y en su transcurso, así como en su seguimiento y su aplicación. Se anima a los Estados miembros a que creen foros con los gobiernos subnacionales y los entes locales para prepararse para Río+20;

5. exhorta al Consejo Europeo y a la Comisión Europea a elaborar una **posición clara y uniforme para la Conferencia de las Naciones Unidas** y a garantizar que los acuerdos polí-

ticos alcanzados en Río de Janeiro vayan seguidos por acciones concretas; destaca, en este contexto, que la **participación de los ciudadanos, la competencia y el poder a nivel subnacional y local** son una condición previa básica para una sociedad sostenible. Con el fin de apoyar lo anterior, los principios de **subsidiariedad y proporcionalidad** deben respetarse y desarrollarse entre todos los niveles de gobernanza, desde el general mediante los procesos de decisión y planificación de la Unión Europea hasta los niveles nacional y subnacional. Los gobiernos subnacionales y entes locales deben ser reconocidos como socios en plena igualdad de condiciones y el nivel más apropiado de gobierno en los esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible, tanto en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas como en la aplicación de sus resultados;

6. solicita que la Cumbre Río+20 reconozca de manera explícita que **la urbanización es uno de los retos emergentes clave** que el mundo tiene que abordar. La urbanización es particularmente relevante para los gobiernos subnacionales y los entes locales, pues estos son los primeros interesados en abordar los retos y las oportunidades que plantea. Desde comienzos de este siglo, la mayor parte de los 7 000 millones de habitantes del planeta vive en las ciudades. La población mundial podría aumentar de los actuales 7 000 millones a 9 000 millones en 2050 y algunas hipótesis prevén que el 60 % vivirá en las ciudades en 2030. Esta tendencia resulta especialmente evidente en los países en desarrollo o con una rápida transición. El **desarrollo urbano sostenible** requiere un planteamiento holístico e integrado para gestionar los aspectos económicos, medioambientales y socioculturales del desarrollo dentro de un marco físico y territorial. El CDR recomienda que se incrementen los esfuerzos para potencia y apoyar el desarrollo urbano sostenible;

7. destaca que el «desarrollo sostenible» se fundamenta en la armonía de los factores sociales, ecológicos y económicos, y que, por lo tanto, **la lucha contra la pobreza y la exclusión social** deben formar parte de las cuestiones clave de la Conferencia de Río +20, junto con el aprovechamiento de los recursos, la lucha contra el cambio climático y otros objetivos de la política medioambiental;

8. desea que se lleven a cabo más esfuerzos para realizar, evaluar, presentar y difundir buenos ejemplos de desarrollo urbano sostenible. Existe una demanda importante para el **intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos**, respecto tanto de los factores institucionales como de un planteamiento sistémico holístico e integrado en los procesos de planificación y decisorio. La buena gobernanza urbana, la ordenación territorial, los sistemas para la gestión del suelo, la legislación y políticas, la financiación, la cooperación pública y privada, la participación pública, la educación y la formación e información son todos ámbitos en los que existe una necesidad significativa de intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos entre gobiernos subnacionales y entes locales a escala mundial;

(1) En el dictamen se usa la expresión «gobiernos subnacionales y entes locales» tal como se utiliza en el marco de NU (donde el término regiones se entiende en general como regiones del mundo). En el marco de la UE, equivale a «entes regionales y locales».

9. desea destacar la importancia de favorecer y desarrollar las diferentes formas de colaboración y la interacción entre las **ciudades y sus alrededores**. El crecimiento de la población de las ciudades genera una enorme demanda de producción y suministro de bienes, por ejemplo, alimentos, así como la correspondiente gestión de los residuos y las basuras. Un ejemplo concreto de la necesidad de una mayor cooperación entre las ciudades y sus alrededores es la gestión de los biorresiduos, que requiere sistemas operativos para devolver los fertilizantes a las tierras de cultivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento en circuito cerrado del ecociclo biológico;

10. considera que la **educación, la formación y la difusión de la información** son esenciales para incrementar la concienciación pública. Es especialmente importante para la transición necesaria el desarrollo de programas de aprendizaje que incluyan no solo conocimientos técnicos sobre aspectos específicos, sino también sobre un planteamiento sistémico holístico e integrado;

11. desea señalar que muchos de los retos y medidas concretas que afronta la comunidad internacional en su labor de generar un desarrollo sostenible no pueden solventarse únicamente mediante nuevas tecnologías y una mayor inversión financiera. También son necesarias medidas para crear una base de conocimientos que permitan adaptar y **cambiar el comportamiento de los ciudadanos**, las pautas de consumo, etc.;

12. destaca la importancia que tanto los medios de comunicación tradicionales como los **medios sociales** son muy importantes al respecto. Deberían adoptarse medidas para apoyar el desarrollo de los medios sociales como instrumentos para intercambiar información, movilizar a los ciudadanos, asociar iniciativas y lograr un público crítico y, por ende, fomentar una sociedad sostenible;

13. subraya que uno de los instrumentos utilizados en los esfuerzos para alcanzar una sociedad sostenible es el **hermanamiento de ciudades**. Ya se han creado o están estableciéndose sobre una base temática bilateral o multilateral muchos proyectos de hermanamiento a nivel subnacional y local. Toda una serie de agentes participa en el proceso a escala nacional, subnacional o local, dentro de la Unión Europea e internacionalmente. El hermanamiento es un instrumento especialmente eficaz cuando está dotado de un contenido temático específico, tiene como meta la sostenibilidad y engloba no sólo a gobiernos nacionales y entes locales sino también, lo que es más importante para el éxito de sus resultados, a las organizaciones de la sociedad civil.

14. destaca que las **asociaciones** internacionales, regionales o nacionales **de niveles de gobierno subnacionales** también tienen que realizar una importante labor para facilitar los intercambios y para dar a los entes locales y regionales una voz en la escena internacional. El propio CDR tiene en este sentido un importante papel institucional en el contexto de la UE y considera que son necesarios esfuerzos adicionales para coordinar las estructuras y redes existentes y para mejorar la evaluación de proyectos innovadores y la difusión de las mejores prácticas;

B. Hacer posible la transición a una economía ecológica

15. desea poner de relieve que el **desarrollo sostenible, con sus tres vertientes** económica, ecológica y social, constituye la

base para el crecimiento, más oportunidades de trabajo, una economía ecológica, una mayor prosperidad y un medio ambiente más limpio y sano;

16. observa que el sistema económico actual excede la capacidad del planeta en términos de utilización sostenible de los recursos, y además que la Unión Europea aumenta cada vez más sus importaciones de fuentes de energía fósiles y de materias primas, algunas de las cuales, estratégicas para el presente y el futuro de la Unión, podrían sufrir de escasez en las próximas décadas. Esta observación impone una **transición de la economía** hacia un modo de desarrollo más sostenible y más respetuoso con tales recursos;

17. destaca expresamente que la transición a un modelo más sostenible de desarrollo no solo plantea un problema, sino que presenta, por el contrario, una serie de **oportunidades**, en particular cuando la mejora del medio ambiente y la creación de valor añadido económico y social se consideran desde el punto de vista de una alianza fructífera. Las oportunidades deben poder aprovecharse mediante las medidas correspondientes en el ámbito de la política económica, la formación y las transformaciones sociales;

18. concluye que también, dadas las actuales condiciones financieras en la Unión Europea y a escala internacional, debería aspirarse a una economía sostenible y a la creación de situaciones de empleo sostenible;

19. reivindica la importancia del empleo **verde** y que se contribuya a impulsarlo, entendido como el empleo digno relativo a todos aquellos sectores económicos que integran la sostenibilidad (tanto emergentes como tradicionales), por la oportunidad que ofrece de avanzar hacia la cohesión social. Por ello la educación y la capacitación en sostenibilidad a todos los niveles han de ser consideradas como elementos claves para facilitar el pleno desarrollo de estos sectores esenciales;

20. recomienda que la cumbre Río+20 aporte un nuevo modelo alternativo para cuantificar el crecimiento y el bienestar **más allá del PIB**. Ello es necesario para reorientar los debates sobre las políticas y lograr un cambio fundamental en la manera de entender el «progreso». Son necesarios indicadores que tengan en cuenta el cambio climático, la biodiversidad, el uso eficiente de los recursos y la integración social;

21. tiene el convencimiento de que la UE puede desempeñar un papel importante en la Conferencia de las Naciones Unidas si toma la delantera dando un buen ejemplo. Saldría reforzada su posición negociadora si se fija a sí misma objetivos ambiciosos en la vía hacia una "economía verde", por ejemplo en los ámbitos que abarca la **iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos» de la Estrategia Europa 2020**;

22. apoya la propuesta de la Comisión Europea de que la cumbre Río+20 debería adoptar una **hoja de ruta hacia una economía ecológica** que fije objetivos e indicadores adecuados, formule una actuación internacional directa y un marco claro para las iniciativas mundiales, regionales (incluido a escala europea), nacionales y subnacionales, así como un calendario para su aplicación;

23. apoya en este sentido la petición de que la UE establezca, para Río+20, un **sistema de desarrollo de capacidades** para prestar servicios específicos de asesoramiento por países a todos los países interesados respecto de la transición hacia una economía ecológica y de cómo acceder a la financiación disponible. El CDR subraya que un sistema de este tipo obligaría a los países a hacer participar a sus niveles subnacionales de gobierno en el proceso;

24. considera que la hoja de ruta debería incluir una **sección específica sobre la economía ecológica local**, que reconozca el papel fundamental que desempeñan los gobiernos subnacionales y los entes locales en la transición a una economía ecológica. En especial, esta sección debería abordar los retos principales de la urbanización y la economía ecológica urbana, fomentar un Pacto de los Alcaldes y las Regiones internacional, y apoyar la cooperación descentralizada para el desarrollo que realizan los gobiernos subnacionales y los entes locales;

25. pide que los abundantes ejemplos acertados de los gobiernos subnacionales y los entes locales para fomentar una economía verde se incluyan en la «**caja de herramientas**» de la **economía ecológica Río+20** que propone la Comisión Europea;

26. recuerda el **importante papel que desempeñan y las numerosas actividades que desarrollan los niveles subnacional y local en el ámbito de la ayuda al desarrollo** y la cooperación descentralizada, en estrecha colaboración entre el CDR, sus miembros y la Comisión Europea, como, por ejemplo, el «Atlas» del CDR, el portal de Internet y la Conferencia sobre la Cooperación Descentralizada;

27. desearía que se aplicaran medidas a escala mundial para apoyar el desarrollo de un **sector empresarial respetuoso con el medio ambiente**, que podría alcanzarse:

— apoyando el desarrollo de soluciones y tecnologías ecológicas, entre otros, mediante mayores inversiones en I+D, especialmente en inversiones que, inspirándose en el enfoque denominado de los servicios ecosistémicos, pretendan contribuir a la protección de la biodiversidad y al (re)desarrollo de los ecosistemas, ofreciendo al mismo tiempo de forma conjunta nuevas fuentes de oportunidades económicas,

— aplicando medidas para facilitar la exportación e importación de productos y servicios ecológicos a escala mundial, y difundiendo una organización inteligente del trabajo,

— imponiendo requisitos medioambientales, climáticos y éticos respecto de la contratación pública y otros tipos de licitaciones,

— favoreciendo el desarrollo de la ecología industrial y de la economía circular (de la cuna a la cuna) que pretenden cerrar los ciclos de producción y de consumo, de forma que las materias necesarias para este proceso se inscriban en un circuito cerrado, con el fin de reducir al máximo los derechos reguladores de recursos naturales no renovables,

— desarrollando y aplicando métodos de contratación funcional,

— coordinando y desarrollando modelos para la certificación medioambiental de los bienes y servicios producidos por las empresas, especialmente mediante análisis comparativos del ciclo de vida de los bienes y servicios,

— coordinando y desarrollando modelos para los sistemas de gestión medioambiental de las empresas y organizaciones, especialmente mediante una contabilidad medioambiental,

— elaborando nuevos modelos para financiar soluciones y empresas ecológicas;

28. reconoce la necesidad de avanzar hacia el desarrollo de **nuevos mecanismos y instrumentos de colaboración entre el sector público y privado** (actores sociales y económicos) para el desarrollo y la implementación de las políticas de economía verde, haciendo énfasis en el impulso y la consolidación de las asociaciones multiactor;

29. reitera que uno de los retos fundamentales en la actualidad es **reducir de manera radical nuestro impacto sobre el cambio climático**, tanto a nivel mundial como local, a la vez que se garantiza el suministro de energía y se asegura la prosperidad. Los municipios y los gobiernos subnacionales asumen papeles fundamentales en este proceso. Junto con la Unión Europea están asumiendo la responsabilidad de una amplia serie de iniciativas destinadas a reducir el impacto en el clima, garantizar el suministro energético y adaptarse al cambio climático. El Acuerdo de Cancún, adoptado en diciembre de 2010, reconoce a los entes locales como partes interesadas gubernamentales y permite a las ciudades libre acceso a los mecanismos internacionales de financiación. Los entes subnacionales y locales deben poder participar de forma activa en los planes nacionales de acción contra el cambio climático y poder recibir apoyo financiero;

30. subraya que deben adoptarse medidas para proteger, garantizar y volver a desarrollar los recursos, las materias primas y el capital natural esenciales. En concreto, el CDR desea que la cumbre Río+20 dedique **especial atención al agua**. El acceso al agua es un problema que no deja de agravarse y un reto capital, especialmente para las grandes ciudades. Por lo tanto, el CDR apoya el establecimiento de una asociación internacional sobre el agua para abordar este problema, y se remite en este contexto a sus recomendaciones sobre el papel de los entes subnacionales y locales en el fomento de una gestión sostenible del agua (CDR 5/2011 fin);

31. destaca la necesidad de mejorar la **gobernanza y la protección del entorno marino y los océanos** y considera que ello se convierte en uno de los pilares clave del marco de Río, además del clima y la biodiversidad;

32. hace hincapié en la afirmación de la Comisión de que «**el uso sostenible del suelo y la agricultura sostenible serán uno de los pilares de la economía ecológica**». En este sentido, considera que un desarrollo urbano y una ordenación territorial sostenibles implican limitar al máximo una edificación de las superficies agrícolas productivas que imposibilite utilizarlas para el cultivo en el futuro;

33. considera que, para permitir la transición a una economía mundial ecológica, deberán mobilizarse recursos financieros a gran escala. La fiscalidad y los precios deberían reflejar mejor los costes y beneficios medioambientales. El CDR reitera su petición de que se generalice el principio de "quien contamina paga" y se amplíe la responsabilidad del productor, así como las opciones de recuperación de costes para la gestión de los recursos naturales. La hoja de ruta hacia una economía ecológica debería poner en marcha nuevas iniciativas de financiación y colaboraciones públicas y privadas;

34. sugiere que la hoja de ruta también debería prever una serie de medidas concretas y delimitadas en el tiempo para **eliminar todas las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente de aquí a 2020**. Esto liberaría recursos financieros adicionales para otras actividades. Además, deberían utilizarse a nivel internacional objetivos de ahorro y normas de eficiencia como los desarrollados en la UE para una serie de productos y procesos;

C. El marco institucional – Hacia la mejora de la gobernanza

35. recomienda la transformación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en una **Organización Mundial del Medio Ambiente**. La transformación del PNUMA en una agencia especializada de las Naciones Unidas crearía una organización medioambiental multilateral mundial, como avance más prometedor para mejorar la gobernanza medioambiental internacional. Debería contar con un mandato revisado y reforzado y operar en igualdad de condiciones respecto de las demás agencias especializadas de las Naciones Unidas. Además, debería incluir un organismo de aplicación descentralizado, a nivel regional o local, encargado de proporcionar más apoyo directo a los países, los gobiernos subnacionales y los entes locales para la aplicación eficaz de los acuerdos medioambientales multilaterales como, por ejemplo, los relativos al cambio climático o la biodiversidad;

36. también recomienda la creación de un **Consejo de Desarrollo Sostenible** en sustitución de la Comisión sobre el desarrollo sostenible (CDS) existente. El objetivo de esta propuesta es lograr una mejor gobernanza, una visión común y una coordinación del trabajo sobre el desarrollo sostenible a todos los niveles;

37. apoya la elaboración de **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, especialmente si se fijan en un horizonte a largo plazo, siguiendo el ejemplo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A continuación, un amplio compromiso político basado en objetivos comunes debería desglosarse en un conjunto de objetivos específicos y concretos, junto con los medios para cuantificarlos;

38. insiste en que la cumbre Río+20 reconozca que la gobernanza debe englobar a todos los niveles de gobierno, desde el local y el subnacional hasta el mundial, pasando por el nacional y regional. Río+20 debería adoptar un **planteamiento coherente de gobernanza multinivel**, basado en la interacción, la sinergia y las complementariedades entre todos los niveles de gobierno;

39. llama la atención sobre el hecho de que, en los Convenios de Río, recientemente se ha otorgado un **mayor reconocimiento al estatus especial de los gobiernos subnacionales y los entes locales como instituciones gubernamentales**, incluido, por ejemplo, su reconocimiento como «partes interesadas gubernamentales» en el Acuerdo de Cancún y en la Decisión X/22 de la COP 10 del CBD «Plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales». El CDR apoyó activamente estos avances;

40. solicita que, en el marco institucional para el desarrollo sostenible, los gobiernos subnacionales y los entes locales **ten gan un lugar, en tanto que agentes gubernamentales significativos con pleno reconocimiento, al lado de los gobiernos nacionales y los organismos de las Naciones Unidas**. La cumbre de Río+20 debe aprovechar la oportunidad para adaptar las estructuras existentes de los denominados «grupos principales», con el fin de reflejar la evolución que ha tenido lugar desde 1992, especialmente respecto del papel de la gobernanza local y subnacional, por ejemplo mediante la creación de una categoría nueva e inclusiva de «partes interesadas gubernamentales». El CDR lamenta que, debido a la actual estructura internacional de gobernanza y a pesar del papel específico y creciente que tienen en la gobernanza, la representación de los niveles de gobernanza de ámbito subnacional en los organismos de las Naciones Unidas está al mismo nivel que la sociedad civil, las empresas y grupos definidos por criterios socioeconómicos más que por su papel en el sistema de gobernanza;

41. sugiere, a este respecto, que la cumbre Río+20 de mandato al PNUMA (o a la futura Organización Mundial del Medio Ambiente), o al Consejo de Desarrollo Sostenible (CDS), para crear un **comité permanente de entes subnacionales y locales** como nueva estructura que refleje de forma adecuada la gobernanza multinivel y ofrezca un mecanismo permanente de consulta y cooperación con los gobiernos subnacionales y los entes locales de todo el mundo. El Comité de las Regiones podría servir del modelo en la materia;

42. reconoce que las competencias y funciones de los niveles subnacional y local varía de forma amplia tanto en la Unión Europea como a nivel mundial y que la **autonomía subnacional y local** está en evolución permanente. Por lo tanto, es necesario tener presentes estas diferencias cuando se quiera incorporar a los entes subnacionales y locales lo más estrechamente posible al proceso de desarrollo de sociedades sostenibles;

43. desea destacar la importancia de desarrollar una **visión común y una coordinación** del trabajo en favor del desarrollo sostenible a escala mundial. Las ciudades y regiones son los agentes principales en este proceso. A este respecto, el **Pacto de los Alcaldes, las Agendas 21 y las Estrategias de Desarrollo Sostenible** constituyen una plataforma importante para coordinar e intercambiar experiencias;

44. destaca que el hincapié que hace la Comisión Europea en el sector privado no debería desviar la atención de la necesidad de que la cumbre Río+20, la UE y los Estados miembros fomenten la gobernanza del desarrollo sostenible en el nivel de los entes subnacionales y locales, incluida la responsabilización de los ciudadanos;

45. desea subrayar la importancia de convertir a los **ciudadanos en el punto central** de los trabajos hacia una sociedad sostenible. Por lo tanto, los objetivos y medidas de este proceso deben adaptarse a las distintas situaciones locales. El diálogo sobre las medidas de tipo físico y financiero y los cambios en los modos de consumo y comportamiento deben basarse en las condiciones existentes a escala subnacional y local. Son necesarias medidas para apoyar la participación directa de los ciudadanos en el trabajo hacia una sociedad sostenible, por ejemplo:

- desarrollar procesos de consulta y crear espacios para el diálogo y el intercambio de experiencias;
- apoyar los proyectos de desarrollo subnacionales y locales, tanto a nivel nacional como internacional,
- reforzar el nivel de conocimientos y experiencias respecto de la necesidad de aunar esfuerzos para alcanzar una sociedad sostenible;

46. desea que la cumbre Río+20 apoye la promoción de la **democracia medioambiental a escala mundial**. Ello podría lograrse si las partes del Convenio de Aarhus recordaran en Río+20 su voluntad de abrir el Convenio a todo el mundo, pero también de otras formas, por ejemplo, si se apoyara la adopción de otros convenios regionales similares a este o se iniciaran negociaciones respecto de un convenio mundial sobre el Principio 10 de la Declaración de Río ⁽²⁾;

47. desea que se registre una reactivación y avance del **trabajo de la Agenda 21**. Río+20 debería determinar los futuros marcos de gobernanza necesarios para continuar desarrollando la Agenda Local 21 al respecto. Esta Agenda, que se puso en marcha tras la Cumbre de Río de 1992, es un buen ejemplo de un proceso desde la base que ha obtenido resultados satisfactorios y duraderos en forma de medidas concretas y de una mayor comprensión y participación de los agentes de la sociedad respecto de los asuntos de la sostenibilidad. Los conocimientos y la participación de los ciudadanos son la base de la Agenda Local 21. En muchos casos, el trabajo de esta Agenda ha permitido crear nuevos puestos de trabajo ecológicos;

48. desea en particular que mejore el **apoyo a la adquisición de conocimientos** a escala subnacional y local. Con el fin de que la labor en favor de una sociedad sostenible sea eficaz, todos los agentes deben poder acceder a la base de los procesos de planificación y decisorio. Ello también resulta importante por lo que se refiere al seguimiento, evaluación y opinión respecto de los resultados y experiencias obtenidos en la labor en favor de una sociedad sostenible;

49. espera que la Comisión **desarrolle y refuerce el diálogo** con el CDR y sus miembros en su continuo trabajo para preparar la cumbre Río+20, y confía en que la delegación de la UE para la cumbre Río+20 contará con un número adecuado de delegados del CDR.

Bruselas, 15 de diciembre de 2011.

*La Presidenta
del Comité de las Regiones*
Mercedes BRESSO

⁽²⁾ Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 – Véase: <http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-1annex1s.htm>.